

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente General D. Francisco Galbis y Abella, que se halla en situación de cuartel en esta Corte, al comandante de Infantería D. Rafael Martí Torralba, ayudante de campo que era de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Con el objeto de acomodar la organización de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio á los justos límites que corresponden á los fines de su peculiar servicio, obteniendo al propio tiempo considerable economía en los gastos que ocasiona en la actualidad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Constituirán dicha unidad, á partir de la revista de marzo próximo, una plana mayor y dos secciones, con la plantilla reducida que fija el estado que se acompaña.

El jefe y los capitanes pertenecerán á la esca-

la activa de Infantería, y los subalternos, á la escala de reserva de la misma arma.

2.º Pasará desde luego á mandar dichas secciones el comandante que actualmente desempeña el cargo de mayor, y en cuanto á los capitanes, quedarán destinados en las mismas los tres de Infantería que cuenten mayor efectividad en sus empleos, siendo baja los restantes, así como los primeros tenientes que prestan hoy en ellas sus servicios, los cuales serán reemplazados por los de la escala de reserva. Uno de los capitanes ejercerá el cargo de mayor, y los de cajero y encargado del almacén serán nombrados reglamentariamente.

El personal de tropa que resulte sobrante se amortizará, dentro de las mismas secciones, con las bajas naturales que ocurran por destino á otros cuerpos de algunas clases, si así conviniese, y por último, con las vacantes que se produzcan en el próximo licenciamiento; sin que puedan hacerse nuevos destinos á las secciones hasta la total extinción del excedente.

3.º En lo sucesivo, no se permitirá que el personal de tropa de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio se dedique á otros servicios que los reglamentarios del cuerpo á que pertenecen y los propios del especial cometido que por la organización de éste les corresponde, quedando suprimidos todos los destinos que no respondan exclusivamente á estas necesidades.

4.º El Coronel Jefe de la Brigada Obrera y Topográfica del cuerpo de Estado Mayor, á las inmediatas órdenes del General Subsecretario, ejercerá las funciones de Inspector de todas las fuerzas acuarteladas en los edificios de este Ministerio, quedando suprimido el cargo de Gobernador militar del Palacio de Buenavista.

5.º Continuarán subsistentes todas las disposiciones de carácter general y de régimen interior que afectan á dichas Secciones de Ordenanzas, y no se opondrán á lo prevenido en esta circular.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Plantilla de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio

	JEFES Y OFICIALES				TROP A							Mula de tiro.....			
	Comandante...	Capitanes.....	Primeros tenientes (E. R.).	Total.....	Suboficiales...	Brigadas.....	Sargentos.....	Cabos.....	Cornetas.....	Herrador de 1.ª	Fofador.....		Soldados de 1.ª	Soldados de 2.ª	Total.....
Plana mayor (de Infantería).....	1	1	»	2	2	1	1	1	»	»	»	»	»	5	1
Dos Secciones... {	Infantería.....	»	2	4	»	2	8	15	2	»	»	9	160	196	»
	Caballería.....	»	»	»	»	»	1	2	»	1	1	1	28	34	»
	Ingenieros.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	12	15	»
TOTAL.....	1	3	4	8	2	3	11	19	2	1	1	11	200	250	1

(a) Encargado de la mayoría.—(b) Uno Subayudante y otro para las oficinas.—(c) Para el almacén.—(d) Oficinas.—(e) De cornetas.

Madrid 27 de enero de 1916.—LUQUE.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería, con destino en el mismo, D. Florencio López Pereira y Sanz, autor de la «Cartilla de automóviles de transporte», la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor:—La «Cartilla de automóviles de transporte», redactada de orden superior, por el comandante D. Florencio López Pereira y Sanz, á fin de que sirviera para la enseñanza de los alumnos que reciben su instrucción en la Escuela Automovilista á cargo del Arma de Artillería, fué declarada reglamentaria para servir de texto en la misma, por real orden de 3 de mayo del año último (D. O. núm. 99).—La obra consta de once capítulos, entre los cuales se reparte toda la materia que abraza el libro, siendo muy de notar la claridad del lenguaje, la lógica exposición de las ideas y el dibujo de las figuras, que tomadas del material permiten formarse clara idea de los elementos que representan.—El autor, cuyos extensos conocimientos en los asuntos de automovilismo han sido puestos de manifiesto en varias ocasiones, con objeto de dar menor extensión al libro, ha huído de la descripción de cuantos organismos y dispositivos han sido desechados por la práctica, y que en la actualidad no se ven más que en carruajes de modelos anticuados y descartados de los servicios militares, describiendo, en reducido número de páginas, lo actualmente en uso en los carruajes de transporte que tiene el Ejército en servicio, y las más recientes modificaciones en los camiones modernos.—En las conferencias referentes al encendido, ha suprimido los acumuladores, bobinas, tembladores, etcétera, etcétera, por la razón anteriormente expuesta, y

se ha limitado á la descripción y funcionamiento de las magnetos Boch de alta tensión, que son los del tipo más usado en el automovilismo universal, y al encendido por magneto de baja tensión y ruptores que se emplean todavía en algunos carruajes de artillería.—Para la explicación del funcionamiento de las magnetos Boch, presenta un esquema que da perfecta idea de la marcha de las corrientes, además de las figuras sueltas correspondientes á las diferentes partes del aparato en que los mecanismos tienen que intervenir.—La correspondiente al afinado de un motor, á que los mecánicos llaman ponerlo á punto, la describe tal como se efectúa en el taller de un garaje, en términos tales, que con el libro en la mano puede efectuarlo un operario cualquiera, con solo hacer lo que va leyendo, operación que tiene gran importancia, porque aplicada conforme la explica el libro, darán siempre los motores su máximo rendimiento.—El funcionamiento del diferencial está descrito con gran claridad, ilustrado con buen número de figuras, que ayudan á las explicaciones, en términos que se ve claramente la manera de funcionar este ingenioso mecanismo, aun por las inteligencias menos cultivadas.—En toda la obra tiene el autor á especializar lo referente á los camiones y carruajes de transporte que tienen órganos y detalles especiales de que carecen los coches de turismo, y de los cuales, en general, no se ocupan las obras de automovilismo, que por lo común se se dedican preferentemente á los carruajes rápidos, omitiendo dichos detalles.—Si á estas consideraciones se toman en cuenta que los once capítulos de la cartilla constituyen un libro en octavo, con 93 páginas únicamente y 127 figuras intercaladas en el texto, no se concibe que en menor extensión puedan explicarse tan claramente todos los mecanismos; además, el mérito de la obra debe medirse por el resultado de ella se consiga, y en lo referente á la que se informa, puede afirmarse que en los últimos exámenes verificados en la mencionada Escuela automovilista, todos los alumnos demostraron conocimientos muy superiores á los de promociones anteriores, debido á haber estudiado la «Cartilla de automóviles de transporte».—Cuenta el comandante D. Florencio López Pereira y Sanz, objeto de este informe, más de treinta y dos años de efectivos servicios, con buena concepción, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: Dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por las maniobras y revista militar verificadas en esta Corte el año 1905 en honor del Presidente de la República francesa, y por los extraordinarios servicios que prestó en la Comisión de táctica, esta última pensionada con el 10 por 100 del sueldo en el empleo de capitán, hasta su ascenso al inmediato; cruz de se-

gunda clase de igual Orden y distintivo, por una Memoria que presentó sobre automóviles con motivo de una comisión que desempeñó en el extranjero; cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; caballero de la Legión de Honor francesa, y medallas conmemorativas de la jura de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, reconociendo que el comandante López Pereira ha demostrado con la redacción de su certilla una laboriosidad y un conocimiento del automovilismo nada comunes, acordó, por unanimidad, proponer se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por considerarle comprendido en el artículo 23, en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, y por resolución de 19 del actual, ha tenido á bien conceder al médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rodrigo Moya Litrán, autor de dos folletos, titulados «La fiebre tifoidea en la guarnición de Barcelona» y «Estudios sobre simulaciones», la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta, y con arreglo á las disposiciones que en el mismo se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Informe, que se cita

Ministerio de la Guerra.—Subsecretaría.—Excmo. Señor.—El trabajo titulado «Fiebre tifoidea» constituye una monografía dividida en varios capítulos, cuyos epígrafes indican con claridad la división ordenada y metódica que hizo su autor para exponer en forma sencilla y correcta las prolifas observaciones que tuvo ocasión de llevar á cabo; trabajo que revela en quien lo realizó condiciones intelectuales que le conducen á ejercer un minucioso análisis de los síntomas, con pormenores y detalles tan numerosos, que bastan para probar que á su espíritu le es dado hacer un verdadero proceso de discriminación analítica, clínica y sintomática de la fiebre tifoidea como ya no se acostumbra en la actualidad.—Con ser de interés primordial la clínica en esta enfermedad, hoy de las más conocidas, cede en gran parte aquel interés ante las nociones bacteriológicas, que, al darnos aislado el germen productor, establece de hecho la identidad de todas las formas anormales ó atípicas, y como consecuencia de estos conocimientos, se derivan los grandes problemas de la higiene pública, que para resolverlos es preciso interesar á los poderes públicos y difundir entre los habitantes, en forma de reglas sencillas y prácticas, aquellas nociones para facilitar la obra emprendida por los higienistas, hasta hacer desaparecer en nuestra Nación este azote que tantas vidas nos cuesta.—Además, con el conocimiento de la biología y morfología del bacilo de Ebert, la profilaxis individual se ha hecho más precisa, y aunque las vacunas antitíficas necesitan la sanción de la clínica, éstas y los sueros parecen ser hoy día los que pretenden llenar la indicación causal, con razonamientos nacidos de la ciencia bacteriológica y, de la suero-terapia.—Tam-

bién sería conveniente enlazar con estas ideas á los portadores de bacilos, que impunemente para su salud, propagan ciegamente la fiebre tifoidea, y las medidas para evitar su propagación.—No quiere decir esto que se desdeñen los tratamientos tradicionales; ancho campo nos ofrecen para su aplicación, como puede comprobarse con la lectura de esta Memoria y con la acertada aplicación que de ello se hace en esta enfermedad, y en este concepto es merecedor de toda alabanza, por revelarse un experto clínico, un observador fino y concienzudo y un trabajador asiduo para reunir y coleccionar los variados síntomas que hacen interesante su lectura y que sea digna de ser conocida por los clínicos y compañeros amantes de su profesión, como indudablemente lo es el autor de esta monografía.—El trabajo titulado «Estudios sobre simulaciones» contiene doce fotografías de un individuo simulador de un reumatismo, que estuvo sometido á observación; describe la historia de las simulaciones, las penas con que la ley castiga este delito, la moral que representa y la frecuencia de individuos que fingen inutilidades para librarse del servicio militar.—Entre los elementos de diagnóstico indica el interrogatorio del sujeto, que suele bastar por sí solo para formarse un juicio aproximado. Los antecedentes tienen gran importancia; los simuladores se acogen fácilmente á simular padecimientos que sufrieron en la infancia, como son, entre otros, la incontinencia de orina y los ataques epilépticos.—Señala, además, los recursos y medios de diagnóstico que nos ofrecen los gabinetes instrumentales y los de análisis, y, sobre todo, la constancia del médico observador, que unas veces por exclusión y otras por la falta de lógica en los síntomas subjetivos referidos, vienen al fin á dar la clave, y con ella la razón y convencimiento de que se trata de un farsante.—A esta clase pertenece el individuo que detalladamente refiere como sujeto á observación, como presunto reumático.—En cuanto á la prolija, y detallada observación llevada á cabo hasta satisfacer su espíritu recto y de honradez profesional, agotó cuanto puede emplear el más exigente, apurando los elementos de diagnóstico y adquiriendo la certidumbre de la simulación llevada tercamente hasta un grado inverosímil.—Este caso, con otros tres más que figuran en este folleto, constituye un estudio fragmentario de las simulaciones, ocupando el primero la casi totalidad de este trabajo.—Cuenta el médico mayor D. Rodrigo Moya Litrán, objeto de este informe, más de veinte años de efectivos servicios, con buena concepción, y se halla en posesión de las siguientes condecoraciones: cuatro cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada una de ellas, por diferentes acciones en la campaña de Cuba; cruz de primera clase de María Cristina, en permuta del empleo de médico primero, que obtuvo por su distinguido comportamiento en la misma campaña; medallas conmemorativas de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, de los Sitios de Gerona y de la mencionada campaña, más una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por la obra de que es autor, titulada «Desinfección en la tuberculosis del soldado».—En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, teniendo en cuenta que el señor Moya ha demostrado con la publicación de sus dos folletos mucho celo, aplicación y laboriosidad, realizando un trabajo que versa sobre asuntos de reconocida utilidad para la instrucción profesional de los médicos militares y de bienestar del Ejército, acordó, por unanimidad, proponer se le conceda la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, por considerarle comprendido en el caso 10.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Teniente General D. Francisco Galbis y Abella, el Rey (que

Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accedíase á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Leopoldo Menéndez López, con destino en el grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Pilar Abaunza López.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, al segundo teniente del regimiento Cazadores de Talavera, 15.^o de Caballería, y en prácticas en el cuarto Depósito de caballos sementales, D. Manuel Rodríguez Ramírez, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 6.^o del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405) y hallarse además clasificado de apto para obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 5 de septiembre de 1915 y figurar en la escala de su nueva clase inmediatamente detrás de D. Mariano Buxó Martín. Es asimismo la voluntad de S. M., que el expresado oficial continúe en el destino y prácticas en que actualmente se halla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de una consulta formulada por el Capitán general de la quinta región, acerca de las indemnizaciones devengadas por

el personal de las Comandancias de Ingenieros en la inspección de las concesiones otorgadas en las zonas polémicas; teniendo en cuenta la práctica seguida por los demás ramos de la administración del Estado, y por este de la Guerra, para los casos comprendidos en el reglamento de zona militar de costas y fronteras, con arreglo al apartado 2.^o del artículo 58 del mismo, y para las concesiones de Melilla, según la real orden de 11 de febrero de 1910 (D. O. núm. 33); no considerando equitativo gravar el presupuesto general del Estado, ni las atenciones especiales de los servicios, con gastos motivados á instancia de particulares, y que redundan en beneficio de éstos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.^o Las indemnizaciones devengadas por el personal de las Comandancias de Ingenieros en la inspección de las concesiones otorgadas en las zonas polémicas, serán abonadas por los respectivos concesionarios, ajustándose para su determinación á lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento de 13 de julio de 1898 (C. L. núm. 245).

2.^o Las Comandancias de Ingenieros formularán las cuentas correspondientes en cada caso, que, examinadas por el Gobernador militar, se someterán á la aprobación del Capitán general de la región, previo informe del Comandante general de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del cuerpo Auxiliar de Intendencia, al provisional, sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, D. Francisco Parra Parra, por haber demostrado durante el período de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de su cometido; debiendo disfrutar de la efectividad de 25 de mayo del año próximo pasado y continuar destinado en la Intendencia general militar, donde actualmente presta servicio, colocándose en la escala inmediatamente después de D. Antonio Donaire Terán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 18 de octubre último, desempeñadas en los meses de julio, agosto y septiembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Luis Pérez Peñamaría-Vélez y concluye con don Matías Calvo Muñoz-Torrero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1915.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JULIO DE 1915													
Del Arma de Infantería, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	Capitán	D. Luis Pérez Peñamaría Vélez.	2.º y 3.º	Burgos	Campo de tiro de la Brújula	Asistir á escuelas prácticas	24	julio	1915	24	julio	1915	1
	»	El mismo	2.º y 3.º	Idem	Idem	Idem	26	idem	1915	26	idem	1915	1
	»	El mismo	2.º y 3.º	Idem	Idem	Idem	28	idem	1915	28	idem	1915	1
Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	Comandante	D. Federico Esparza Torres	10 y 11	Orduña	Vitoria	Extraer un caballo para su servicio	25	idem	1915	26	idem	1915	2
MES DE AGOSTO DE 1915													
Sanidad militar	Médico 1.º	D. Juan Luis Subijana	10 y 11	S. Sebastián	Santander	Observación de mozos en la Comisión mixta	8	agosto	1915	14	agosto	1915	7
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1915	31	idem	1915	2
MES DE SEPTIEMBRE DE 1915													
Reg. Caz. Alfonso XIII, 24 de Cab. ^a	Médico 1.º	D. Rafael Llorente y Federico	10 y 11	Vitoria	Bilbao	Vocal Comisión mixta	10	sebre.	1915	11	sebre.	1915	2
Idem	Capitán	» Alejandro Villarejo García	10 y 11	Idem	San Sebastián	Asistir al concurso de tiro nacional	13	idem	1915	30	idem	1915	18
Idem	1.º teniente	» Manuel Rico Ochagavía	10 y 11	Idem	Idem	Idem	13	idem	1915	30	idem	1915	18
Idem	Otro	» Fernando Sigler Martínez	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir al curso especial de 4.ª sección de la Escuela Central de Tiro	17	idem	1915	30	idem	1915	14
E. M. general	Gral. división	» Juan Pereyra Morante	10 y 11	Bilbao	Santander	Asistir á la jura de la bandera por los reclutas del regimiento Valencia	4	idem	1915	6	idem	1915	3
Artillería	Cap. Ayudante campo del anterior	» Ignacio de Goicoechea y Otazu	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1915	6	idem	1915	3
E. M. general	Gral. brigada	» José Gómez Arce	10 y 11	Santoña	Idem	Idem	4	idem	1915	5	idem	1915	2
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52	Capitán	» Francisco Rodríguez Urbano	10 y 11	Idem	Idem	Asistir como ayudante del anterior General	4	idem	1915	5	idem	1915	2
Idem	1.º teniente	» Antonio Rodríguez Macías	10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	4	idem	1915	5	idem	1915	2
Comd. ^a Art. ^a S. Sebastián	Comandante	» Modesto Luzunáriz Noain	10 y 11	S. Sebastián	Tudela	Concurrir al curso de instrucción de la 1.ª sección de la Escuela Central de Tiro	1	idem	1915	6	idem	1915	6
Idem	Capitán	» Rafael Latorre Roca	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	6	idem	1915	6
Idem	1.º teniente	» Ramón Pardo Suárez	10 y 11	Idem	Barcelona	Instruir reclutas de la Comandancia Artillería de Barcelona	1	idem	1915	30	idem	1915	30
Idem	Capitán	» Víctor Carrasco Amilivia	10 y 11	Idem	Fuertes de San Marcos y Choritoquieta	Evacuación y traslado de pólvoras con motivo de obras	22	idem	1915	23	idem	1915	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se establecen comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. ^a Art. ^a S. Sebastián	Capitán	D. Daniel Alcarraz Celaya	10 y 11	S. Sebastián	Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe	Estudios relacionados con ejecución de escuelas prácticas que ha de realizar la Comandancia en dicho fuerte	23	septbre	1915	24	septbre	1915	2
Idem	Otro	» Antonio Sagardía Ramos	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem	1915	24	idem	1915	2
Idem	Comandante	» Manuel Gastón Elizondo	10 y 11	Vitoria	Tudela	Asistir al curso de tiro de campaña	1	idem	1915	4	idem	1915	4
Idem	Capitán	» Benito Molas García	10 y 11	Idem	Idem	Idem	1	idem	1915	4	idem	1915	4
Idem	Coronel	» Ruperto Tomé Tejero	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	T. coronel	» José Junquera Domínguez	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Comandante	» Manuel Gastón Elizondo	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Julio Manero Sancho	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Capitán	» José Manrique de Lara	10 y 11				12	idem	1915	22	idem	1915	11
Idem	Otro	» Ernesto Pascual Lascuevas	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Timoteo Martínez de Lejarza	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Benito Molas García	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» José Molas García	10 y 11				11	idem	1915	22	idem	1915	12
Idem	1.º teniente	» Antonio Eleta Palacios	10 y 11				12	idem	1915	22	idem	1915	11
Idem	Otro	» Jesús de Lecea Grijalba	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Gabriel Echanove Zabalu	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Bernardo Catón Hoces	10 y 11	Idem	Murguía (Alava)	Verificar escuelas prácticas en el campo de tiro eventual de Gorbea	13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Alfonso Rodríguez Junquera	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» José Acedo Castañeda	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Jesús López Varela	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Domingo de Silos Gracia	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Médico 1.º	» Manuel García Sánchez	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Capellán 2.º	» Antonio Martínez Suárez	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Veter.º 1.º	» Angel Sellería y G. de San Esteban	10 y 11				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Obrero ajust.	» Bienvenido Alvarez Alvarez	16				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Id. carpintero	» Emilio Campos Lago	16				12	idem	1915	22	idem	1915	11
Idem	M.º armero	» Angel Fano Zuazúa	16				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Obrero herrador 1.º	» Ceferino Medinaveitia Beltrán	16				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Idem	Otro	» Francisco Benito García	16				13	idem	1915	22	idem	1915	10
Zonareclut.º Santander	Capitán	» Manuel López-Dóriga de la Hoz	24	Santander	Torrelavega	Conducir caudales	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	Otro	» Félix Ojeda Valdés	10 y 11	Idem	San Sebastián	Asistir al concurso de tiro nacional	11	idem	1915	30	idem	1915	20
Reg. Inf.º Valencia, 23.	Otro	» Miguel Burgués Ganuzo	10 y 11	Idem	Madrid	Curso de tiro en la Escuela Central	6	idem	1915	30	idem	1915	25
Idem	Otro	» Julio Castro del Rosario	10 y 11	Idem	Idem	Prácticas en la Escuela Central de Tiro	16	idem	1915	30	idem	1915	15
Idem	1.º teniente	» Isafas Rodríguez Padilla	10 y 11	Idem	Idem	Idem	16	idem	1915	30	idem	1915	15

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento 6 real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. Talavera. 15.º de Cab.ª	Médico 1.º	D. Baltasar Tomé Ortiz.	10 y 11	Palencia..	Santander	Vocal Comisión mixta ...	1	sepbre	1915	1	sepbre	1915	1
Idem	>	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	29	idem	1915	30	idem	1915	2
Idem	1.º teniente.	D. Felipe Ramos Crespo	10 y 11	Idem	Madrid	Curso de la 4.ª sección de la Escuela de tiro'.	18	idem	1915	30	idem	1915	13
	Coronel	> Aniano Bermejo Romo					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	T. coronel	D. León Lossantos Cabrer					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Comandante.	D. José Morales Iribarren					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Comandante.	D. Pedro Obregón Matte					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Capitán	D. Santos Rodríguez Cerezo					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	Capitán	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Otro	D. Ignacio Albarelos Berroeta					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Capitán	D. Antonio Dávila Abalos					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
3.º reg. montado Art.ª	Capitán	D. Atilano Varona	2.º y 3.º	Burgos	Campo de tiro de la Brújula	Asistirá escuelas prácticas	25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Capitán	D. Enrique Vera Sancho					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Capitán	D. Indalecio Alonso Quintero					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	Capitán	D. José Gil y Otero					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	Capitán	D. Raúl Moya					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	1.º teniente.	D. Mariano de Ugarte Roure					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	Otro	> Angel Chaín García					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1
	>	El mismo					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	1.º teniente.	D. Carlos Blanco Sanz					25	idem	1915	25	idem	1915	1
	>	El mismo					27	idem	1915	27	idem	1915	1
	>	El mismo					29	idem	1915	29	idem	1915	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3.er reg. montado Art. a	1.er teniente.	D. Enrique de Miguel Rodríguez	2.º y 3.º	Burgos ..	Campo de tiro de la Brújula	Asistir á escuelas prácticas	25	septbre	1915	25	septbre	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	1.er teniente.	D. Julio Flores González					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	1.er teniente.	D. Vicente de Miguel Rodríguez					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	1.er teniente.	D. Federico Carro Ramos					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	1.er teniente.	D. Cándido Alonso García					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	1.er teniente.	D. Epifanio Fernández Vaquero					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
	Médico	D. Benjamín Tamayo Santos					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
»	El mismo	29	idem .	1915	29	idem .	1915	1					
Capellán	D. Francisco Caballero García	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1					
»	El mismo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1					
»	El mismo	29	idem .	1915	29	idem .	1915	1					
Vet.º 2.º	D. Vitaliano de Busto	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1					
»	El mismo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1					
»	El mismo	29	idem .	1915	29	idem .	1915	1					
Ajustador 1.ª	D. Isidro Rico Calderón	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1					
»	El mismo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1					
Ajustador 2.ª	D. Alfredo Suárez	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1					
»	El mismo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1					
»	El mismo	29	idem .	1915	29	idem .	1915	1					
Ajustador 2.ª	D. Inocencio Píera	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1					
»	El mismo	27	idem .	1915	27	idem .	1915	1					
»	El mismo	29	idem .	1915	29	idem .	1915	1					
Idem	Herrador	D. Cirilo González	16	Idem	Idem	Idem	25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
»	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
»	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
»	Mtro. banda.	D. Calixto Arroyo					25	idem .	1915	25	idem .	1915	1
»	»	El mismo					27	idem .	1915	27	idem .	1915	1
»	»	El mismo					29	idem .	1915	29	idem .	1915	1
Idem	Comandante.	D. Cecilio Bedia de la Cavallería	10 y 11	Idem	Trubia	Comisión técnica	1	idem .	1915	30	idem .	1915	30
Idem	Capitán	» Enrique Vera Sánchez	10 y 11	Idem	Tudela	Asistir al curso de tiro de campaña	1	idem .	1915	6	idem .	1915	6



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3.º reg. montado Art.º	Comandante.	D. Pedro Obregón y Abatti....	10 y 11	Burgos ..	Tudela.....	Formar parte de las fuerzas de Artillería que habrán de efectuar los ejercicios de tiro.....	1	sept.	1915	10	sept.	1915	10
	Capitán.....	» Santos Rodríguez Cerezo...	10 y 11										
	Otro	» Atilano Varona y Maestro...	10 y 11										
	Otro	» José Gil y Otero.....	10 y 11										
	1.º teniente.	» Mariano Sanz Ramírez	10 y 11										
	Otro	» Angel Chaín García	10 y 11										
	Otro	» Augusto Moya Alsáa.....	10 y 11										
	Otro	» Vicente de Miguel Rodríguez	10 y 11										
	Otro	» Carlos Flores y González...	10 y 11										
	Otro	» Antonio Vera Robles	10 y 11										
	Otro	» Cándido Alonso García	10 y 11										
	Médico. 1.º..	» Benjamín Tamayo Santos...	10 y 11										
	Veterin.º r.º.	» Francisco Cosmen Meléndez..	10 y 11										
	Capellán 2.º	» Francisco Caballero García.	10 y 11										
	Capitán Inf.º alumno E. S. de Guerra..	» Luis Pérez Peñamaría-Vélez	10 y 11										
Ob. ajust....	» Isidro Rico Calderón.....	16											
Otro	» Guillermo Fuentes Díaz....	16											
Otro	» Vicente Fernández Alvarez.	16											
Herrador ...	» Estanislao Martínez Puertas.....	16											
Reg. Lanc. España....	1.º teniente.	» Alfredo Jiménez Orge.....	10 y 11	Idem ...	Madrid.....	Asistir al curso de la Escuela Central de Tiro...	16	idem.	1915	30	idem.	1915	15
Reg. Inf.º S. Marcial, 44	Capitán.....	» Francisco Balanzat Torrontegui	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Asistir al curso de ametralladoras en la Escuela Central de Tiro.....	3	idem.	1915	19	idem.	1915	17
Idem	2.º teniente.	» Enrique Marín Valenzuela..	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	3	idem.	1915	19	idem.	1915	17
Idem fd. Lealtad, 30...	Capitán	» Carlos Lubián Gorbea	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	4	idem.	1915	18	idem.	1915	15
Idem	2.º teniente..	» Hernando Silos Hernández.	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	4	idem.	1915	18	idem.	1915	15
Idem id. Cuenca, 27...	Capitán ...	» Carlos Pradal Valls	10 y 11	Vitoria ..	Idem.....	Idem	4	idem.	1915	21	idem.	1915	18
Idem	2.º teniente..	» Mariano Manso Ruiz	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	4	idem.	1915	21	idem.	1915	18
Idem id. Sicilia, 7....	Capitán.....	» Casiano Orcasitas Muñoz ...	10 y 11	S. Sebastián ..	Idem.....	Idem	15	idem.	1915	30	idem.	1915	16
Idem	1.º teniente.	» José Iribarren Cuartero	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	15	idem.	1915	30	idem.	1915	16
Idem	Capitán.....	» Francisco Civera Sarte.....	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Asistir al curso especial para Capitanes en la idem.....	2	idem.	1915	30	idem.	1915	29
Idem id. Garellano, 43..	1.º teniente.	» Luis López Becerra.....	10 y 11	Bilbao ...	San Sebastián.....	Formar parte en el concurso de tiro nacional..	14	idem.	1915	29	idem.	1915	16
Idem	2.º teniente.	» Olegario Sánchez Gómez ...	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	14	idem.	1915	29	idem.	1915	16
Idem	Médico 1.º ..	» José Crende Martínez	10 y 11	Idem ...	Vitoria.....	Vocal de la comisión mixta	6	idem.	1915	8	idem.	1915	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ...	Idem.....	Idem	20	idem.	1915	22	idem.	1915	3
Dp.º de armamento de Bilbao.....	Comandante.	D. Oscar Laucirica Oribe.....	2.º y 10	Idem ...	Punta Lucero y Algorta..	Revisar el material de dichas baterías ...	23	idem.	1915	23	idem.	1915	1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribuciones del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
E. M. gral. del Ejército	Gral. brigada	D. Ramón de Rotaeché y Menchacatorre.....	10 y 11	Burgos ..	Vitoria, Bilbao y San Sebastián.....	Inspeccionar las escuelas prácticas y revistar las tropas y dependencias del arma.....	16	sebre.	1915	30	sebre.	1915	15
Artillería.....	Cap. ayudante del anterior.....	» José López de Castro.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1915	30	idem.	1915	15
Ingenieros.....	T. coronel..	» Sixto Laguna Gasca.....	10 y 11	Bilbao..	Santander.....	Inspeccionar obras de reparación del cuartel de María Cristina.....	9	idem.	1915	10	idem.	1915	2
Intendencia.....	Oficial 1.º...	» Fernando Carbó Forés.....	10 y 11	Santofña	Idem.....	Cobrar libramientos....	5	idem.	1915	6	idem.	1915	2
Jurídico militar.....	T. auditor 3.ª	» José Casado García.....	10 y 11	Idem....	San Sebastián..	Aseñor de un Consejo de guerra.....	17	idem.	1915	19	idem.	1915	3
Reg. Inf.ª Guipúzcoa, 53	1.º teniente	» Luis Molina González.....	24	Vitoria ..	Orduña.....	Conducir caudales.....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2
Idem.....	Capitán.....	» Alfonso Area Cadiñanos.....	10 y 11	Idem....	Madrid.....	Asistir al curso de tiro...	2	idem.	1915	30	idem.	1915	29
Idem.....	Otro.....	» Alvaro Caballé Pavolleta.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Asistir al curso de ametralladoras.....	3	idem.	1915	20	idem.	1915	18
Idem.....	1.º teniente.	» Alvaro Area Cadiñanos.....	10 y 11	Idem....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1915	20	idem.	1915	18
Idem.....	Otro.....	» Luis Molina González.....	24	Idem....	Orduña.....	Conducir caudales.....	27	idem.	1915	28	idem.	1915	2
Sanidad militar.....	Médico 1.º ..	» Juan Luis Subijana.....	10 y 11	S. Sebastián ..	Santander.....	Observación de mozos en la Comisión mixta.....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2
Infantería.....	Capitán.....	» Antonio Aymat Jordá.....	10 y 11	Vitoria ..	San Sebastián.....	Asistir al concurso de tiro nacional.....	13	idem.	1915	23	idem.	1915	11
Sanidad militar.....	Farmac.ª prov.	» Matías Calvo Muñoz Torrero	10 y 11	Burgos ..	Idem.....	Encargado de la farmacia militar.....	1	idem.	1915	30	idem.	1915	30

Madrid 16 de diciembre de 1915.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión de que dió cuenta á este Ministerio el Comandante general de Larache en 10 del actual, desempeñada por el oficial segundo de Intendencia D. Juan Hernández Espinosa, durante doce días del mes de diciembre próximo pasado, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los artículos 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de noviembre último, promovida por D.^a María de las Candelas Más y Megía, viuda del celador del material de Ingenieros D. Juan Arce y García, en súplica de que le sea reintegrado el importe de su pasaje y el de su hija, que satisfizo de su peculio desde Barcelona á Madrid; y estando justificada la causa en que la recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Madrid, con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 de noviembre último, promovida por el capellán primero D. Gregorio Gallego Medina, en súplica de que le sea reintegrado el pasaje de su hermana, que satisfizo de su peculio desde Cádiz á Alicante; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Alicante, con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Provicario general castrense.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de noviembre último, promovida por el capitán de Caballería D. Diego Pinzón del Río, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Ceuta á Granada; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Granada, con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 5 de noviembre último promovió el capitán de Infantería don Antonio Delicado Vidal, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Badajoz á Madrid; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Madrid, con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 19 de noviembre último promovió el capitán de Infantería don Alfredo García Veas y Madero, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio desde Utrera (Sevilla) á esta Corte; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Madrid, con cargo al capítulo 7.^o art. 3.^o de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de noviembre último, promovida por el capitán de Infantería D. Moisés Serra Bartolomé, en súplica de que le sea reintegrado el importe de su pasaje, que satisfizo de su peculio desde Madrid á Gerona; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Gerona, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de noviembre último, promovida por D.ª Josefa Van-de Walle de Barrena, esposa del capitán de Infantería D. Juan Barrena Malagotto, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje suyo y de sus dos hijos, que satisfizo de su peculio desde Santa Cruz de la Palma (Canarias) á Cádiz; y estando justificada la causa en que la recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado, y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes militares de Cádiz, con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto de 1915, previa la correspondiente justificación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLAN DE LABORES DE MATERIAL REGIMENTAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el plan de labores del material regimental formulado por la Junta de municionamiento y material de transporte de las fuerzas en campaña, con arreglo al cual han de distribuirse entre los distintos servicios las 400.480 pesetas á que asciende la consignación ordinaria del capítulo 2.º, artículo 4.º del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M., que al crédito de 80.000 pesetas afecto al capítulo 1.º, artículo 4.º de la sección 12.ª, «Acción de España en Marruecos», del citado presupuesto, se le dé la inversión que en el mismo se detalla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa del material que á continuación se detalla, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Alcazarquivir, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º de la sección doce del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque Administrativo de hospitales.

Material que se cita

Altar completo, compuesto de frente, grada y mesa, 1.
 Ampollas para óleos, 2.
 Ampollas para vinajeras, 3.
 Amitos cruces bordadas cordón de hilo, 2.
 Atril de bronce, 1.
 Ara grande, 1.
 Aguamanil, 1.
 Copón para altar, bronce plateado, 1.
 Idem para viático idem id., 1.
 Cáliz con patena y cucharilla de bronce plateado, 1.
 Candelabros de bronce, 2.
 Campanilla de idem, 1.
 Capa pluvial, 1.
 Casulla blanca, 1.
 Idem encarnada, 1.
 Idem negra, 1.
 Idem morada, 1.
 Idem verde, 1.
 Cingulos, 2.
 Cartera para viático, 1.
 Corta hostias, 1.
 Cortinilla para el Sagrario, 1.
 Crucifijo para altar de bronce, 1.
 Cojines damasco con galón dorado, 1.
 Estola blanca raso en galón en blanco, 1.
 Idem negra, 1.
 Idem morada, 1.
 Floreros de cristal, 2.
 Hisopo, 1.
 Hostiario de metal, 1.
 Juego de corporales, 1.
 Idem de sacras, 1.
 Idem de vinajeras, 1.
 Manteles de altar con puntilla, 2.
 Idem de idem sin idem, 4.
 Misal, 1.
 Muceta blanca, 1.
 Molde para hostias, 1.
 Palió para viático con varas de latón, 1.
 Pila para agua bendita, 1.
 Plantas artificiales, 4.
 Purificadores, 6.
 Ritual romano, 1.
 Sobrepellices con mangas, 2.
 Terno completo blanco, 1.
 Idem id. negro, 1.
 Toalla para el aguamanil, 1.
 Urna para el Santísimo, 1.
 Lámpara para aceite, 1.
 Vaso para lámpara, 1.
 Sillas de rejilla, 2.

Madrid 26 de enero de 1916.—Luque.

Sección de Justicia y asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 27 de agosto último, promovida por el capitán de Infantería (escala de reserva), D. Constanancio Rubio García, en súplica de que le sea rectificado el nombre y segundo apellido con que en la actualidad figuran él y su padre, respectivamente; considerando que el interesado acredita legalmente que le corresponde como nombre «Francisco», así como que el segundo apellido de su padre es el de «García», el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que en toda la documentación militar del recurrente se haga constar, como primero de sus nombres, el de Francisco, y como segundo apellido de su padre el antes expresado de García. Es asimismo la voluntad de S. M. que el segundo apellido de la madre del solicitante, el de Morales, sea substituído por el de García, por hallarse documentalmente comprobado ser este último el que le pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el Comandante general de Melilla á este Ministerio con escrito de 9 de noviembre último, promovida por el recluso Juan Busquets Escuder, en súplica de indulto del resto de las penas de un año y seis meses de prisión militar correccional y dos años de igual pena que se halla extinguiendo por los delitos de insulto de palabra á superior y el de intento de ofender de obra á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el expresado Comandante general en su citado escrito y con el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 12 de noviembre último por el guarda-almacén del hospital militar del Peñón de Vélez de la Gomera, Enrique Leompart César, en súplica de que se le reconozca derecho á beneficios de retiro, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta para negarle análoga petición por real orden de 29 de mayo de 1909 (D. O. núm. 118), á lo que deberá atenderse.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de oficial segundo del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales terceros del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Meliá Pato y termina con D. Pedro Ardanaz Peralta, por ser los más antiguos de su escala que se hallan declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Intendente general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Destino ó situación actual	NOMBRES	EFFECTIVIDAD		
		Día	Mes	Año
Capitanía general de la octava región, cubriendo en comisión plaza de oficial segundo.	D. Emilio Meliá Pato.....	21	novbre...	1915
Comandancia general de Larache, en plaza de oficial segundo y en comisión en la Capitanía gral. de la 1.ª reg.	» José Campestequi Baigorri.....	10	dicbre...	1915
Excedente en Ceuta y en comisión en las oficinas de la Jefatura del Ejército de Africa, en plaza de oficial segundo.	» Pedro Ardanaz Peralta.....	20	idem...	1915

Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer se manifieste á V. E. que el Capitán general de la cuarta región, ha decretado la expulsión, por incorregible, de la Comandancia Artillería de Barcelona, del voluntario de la misma Juan Alvaro Enestar, hijo de Santiago y de Teresa, natural de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Comandante general de Ceuta ha decretado la expulsión, por incorregible, del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta, del cabo voluntario del mismo Manuel López Villalobos, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 428 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que el Comandante general de Larache ha decretado la expulsión, por incorregible, de la compañía de mar de dicha Comandancia, del marinero voluntario de la misma Francisco Mariñas Fragas, hijo de José y de Josefa, natural de Bares (Coruña).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales terceros del cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Emilio Meliá Pato y termina con D. Pedro Ardanaz Peralta, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Intendente general militar.

Relación que se cita

- D. Emilio Meliá Pato.
» José Campesbegui Baigorri.
» Pedro Ardanaz Peralta.

Madrid 27 de enero de 1916.—Luque.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Mi-

nisterio en 21 del mes actual, por el que se comprueba que el teniente coronel de ese cuerpo, de reemplazo por enfermo en Tarragona, D. Agustín Maestre Nogueras, se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el expresado jefe sea colocado en activo cuando le corresponda, quedando, mientras tanto, considerado en la situación de reemplazo forzoso, con arreglo á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la Escuela Central de Tiro Virgilio González Alconada, pase destinado al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, y el de igual clase del de Cazadores de los Castillejos, 18.º de la misma arma, Ignacio Gómez, á la mencionada Escuela, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor civil de Guerra y Mazina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de esta Corte, número 4, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma D. José Sagarra Lázaro, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. número 77), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la tercera categoría, asignándole la gratificación diaria de cuatro pesetas desde 1.º del mes actual.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

En vista de la propuesta formulada por V. S. y encontrándose comprendido el practicante escribiente de ese Laboratorio D. Antonio Tobeñas Mur, en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y en la real orden circular de 4 de agosto de 1913 (C. L. núm. 160), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas desde 1.º del actual, percibiéndola por cuenta de los fondos del Laboratorio Central, con cargo al capítulo 8.º, artículo único de la sección cuarta del presupuesto vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Señor Director del Laboratorio sucursal de medicamentos de Málaga.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia del hospital militar de esa plaza, y encontrándose comprendidos los mozos de la misma José Palomino Capitán y Santiago Aragonés Bravo, en el artículo 13 del reglamento de 9 de mayo de 1908 y en la real orden circular de 4 de agosto de 1913 (C. L. números 77 y 160), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les concede, desde 1.º del mes actual, el aumento de veinticinco céntimos diarios en el jornal que disfrutan, abonándoseles por cuenta de los fondos del Laboratorio Central, con cargo al capítulo 6.º, artículo único de la sección 12 del presupuesto vigente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Señor Jefe de Sanidad Militar de Ceuta.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Ortiz Galván, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección, accidental,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Manuel Alvarado Medina, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección, accidental,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Manuel Torrente Balcato, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden quince días de licencia por enfermo para esta Corte, debiendo contarse á partir de la fecha en que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección, accidental,
Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA